



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO MUNICIPAL N° 002 – 2013 – MPC.

Cusco, 14 de enero de 2013.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 001 – 2013 – MPC, aprobado en sesión de fecha 3 de enero de 2013, se aprobó la participación de la Municipalidad del Cusco en el Foro “Infraestructura Urbana Sostenible” que tendrá lugar en la ciudad de Basilea, Suiza, entre los días 22 al 23 de enero de 2013; asimismo, el día 24 de enero, se desarrollará el Intercambio de Experiencias de Turismo Sostenible. Del mismo modo, se aprobó la participación del señor Alcalde de la Municipalidad del Cusco, Econ. Luis Arturo Florez García y del señor Gerente Municipal, Lic. Fernando Palma Zúñiga, en las actividades previstas;

Que, mediante Informe N° 002 – FMCT – MPC – 2013, la Directora de Fomento Municipal y Cooperación Técnica de la Municipalidad del Cusco, licenciada Eliana Paliza Calderón, precisando que se había comunicado con los funcionarios de la Cooperación al Desarrollo Económico en Perú, de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos – SECO, de la Embajada de Suiza en Perú, para organizar los detalles del viaje en referencia, habiendo recibido comunicación vía correo electrónico, con fecha 7 de enero de 2013, en la que precisan que por las características propias de los vuelos hacia París, se alcanzaba dos alternativas de itinerario de viaje, los mismos que tienen como fecha de salida, el 18 de enero y como fecha de retorno al Cusco el 28 de enero de 2013;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por Mayoría, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

APROBÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, el Acuerdo Municipal N° 0128 – 2012 – MPC, aprobado en sesión de fecha 17 de diciembre de 2012, por el cual se aprobó la participación de la Municipalidad del Cusco en el Foro “Infraestructura Urbana Sostenible” que tendrá lugar en la ciudad de Basilea, Suiza, así como en el evento de Intercambio de Experiencias de Turismo Sostenible. Del mismo modo, aprobó la participación del señor Alcalde de la Municipalidad del Cusco, Econ. Luis Arturo Florez García y del señor Gerente Municipal, Lic. Fernando Palma Zúñiga, en las actividades previstas en el indicado evento.



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el lapso de autorización al indicado evento, abarca desde 18 al 28 de enero de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad a lo establecido por el Acuerdo Municipal N° 058 – 04 – MC, el Alcalde de la Municipalidad del Cusco, Econ. Luis Florez García y del señor Gerente Municipal, Lic. Fernando Palma Zúñiga, deberán emitir un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la sesión ordinaria inmediata posterior a la realización del viaje.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE